



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

**RESOLUCIÓN CAS N° 06/23**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS AÑO 2023, DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL.**

Luque, 09 de marzo de 2023.

**VISTA:** la Nota N°55/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, suscripta por el Jefe de Unidad Académica del Instituto de Criminalística, Comisario Principal MCP. **RICHARD E. VERA B.**, por medio de la cual remite adjunto, Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos Año 2023, de la mencionada Unidad Académica, dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, y;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573/19 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el “**REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”

Que, en atención al Acta CAS N° 02/2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 06 de marzo del año 2023, donde consta el tratamiento, reajuste, consideración y aprobación de la Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos Año 2023, del Instituto de Criminalística.

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
POLICIAL**

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR,** la Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos Año 2023, del Instituto de Criminalística, dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial, quedando como sigue:



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

**PRESENTACIÓN**

La presente Directiva del Proceso y Procedimientos Académicos Año 2023, tiene como finalidad establecer normas académicas para el periodo académico 2023 del Instituto de Criminalística dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial, sobre los distintos aspectos y actividades a desarrollarse en el mencionado año lectivo, que abarca el sistema educacional, proceso de enseñanza aprendizaje, investigación científica, extensión académica, pasantía profesional supervisada, talento humano, recursos y evidencias basadas en la Misión y Visión del Instituto de Criminalística, del Instituto Superior de Educación Policial y conforme a la “LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 4995/2013”, que en su Artículo 60, refiere: *Los Institutos Superiores dependientes de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Nacional establecerán sus formas de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales o cartas orgánicas”.*

Es importante indicar que el Consejo Nacional de Educación Superior establecerá las exigencias académicas, que no se refieran expresamente a su área específica del saber, así como las pautas de equivalencias de estudios que permitan la movilidad.

Finalmente, el presente documento regula detalladamente las acciones que durante el periodo académico 2023, desarrollarán los componentes de la comunidad educativa del Instituto de Criminalística.

**CAPÍTULO I – SISTEMA EDUCACIONAL**

**1.1. Objetivos Generales del Sistema de Educación Policial**

1. Considerar al hombre en su integridad física, emocional, social e intelectual, favoreciendo un desarrollo humanístico, científico y tecnológico, orientado hacia el desempeño eficiente del Policía en el campo profesional, técnico y jurídico.
2. Utilizar un enfoque interdisciplinario y sistemático en el planteamiento, análisis y solución de problemas, para asegurar el mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.
3. Desarrollar una educación crítica, reflexiva y creativa en procesos de formación, que favorezca el desenvolvimiento idóneo y eficiente en la función policial.
4. Desarrollar capacidades de análisis, de organización y de acciones estratégicas, combinando convenientemente la teoría y la práctica que garantice el cumplimiento de la misión policial en una sociedad en constante cambio.
5. Incorporar los avances de la cultura sistematizada y cotidiana en el tratamiento de los contenidos y procesos educativos, propiciando una adecuada preparación profesional del policía y el desarrollo de su vocación de servicio.
6. Desarrollar actitudes y valores éticos y de convivencia social, que coadyuven al perfeccionamiento profesional y el mejoramiento de su entorno.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

7. Desarrollar competencias y aptitudes que ayuden a diagnosticar, prevenir y rectificar acciones y situaciones que favorezcan el bienestar comunitario.
8. Afianzar valores y actitudes favorables al trabajo en equipo, con diversas organizaciones, de modo que consolide el desarrollo integral de la comunidad, en un marco de participación responsable.
9. Desarrollar habilidades y aptitudes en procesos democráticos favorables al ejercicio de derechos y deberes, principios de justicia social, equidad e igualdad ante la Ley.
10. Desarrollar las habilidades profesionales y las actitudes que favorezcan la utilización racional de los recursos y la optimización de las gestiones tendientes al mejoramiento de la calidad y pertinencia institucional.
11. Desarrollar habilidades y destrezas profesionales que garanticen la utilización racional y oportuna de la fuerza pública ante las acciones humanas que violentan la vida en sociedad.
12. Desarrollar las capacidades que permitan adecuar los procedimientos policiales a la naturaleza y complejidad de las situaciones, previniendo o restableciendo la seguridad individual y colectiva, eventualmente quebrantada.



**1.2. Misión del ISEPOL**

El Instituto Superior de Educación Policial, es un órgano de la Policía Nacional responsable de la definición de la política de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos y de proponer a la Comandancia las acciones tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Educación Policial en cumplimiento de la Constitución Nacional, Códigos, Leyes, Decretos y Reglamentos que hacen al funcionamiento de la Policía Nacional.

**1.3. Visión del ISEPOL**

El ISEPOL cuenta con un Equipo Técnico Superior, para la formación de profesionales y líderes de las instituciones policial y nacional; altamente capacitados para administrar con eficiencia los desafíos que presenta el escenario político, social, económico, tecnológico y criminal a través de los distintos niveles de enseñanza, desde el inicio de la carrera hasta su culminación.

Dispone de una estructura ágil y dinámica con equipamiento científico – tecnológico adecuado a las exigencias de los procesos educativos tendientes a elevar la seguridad y el reconocimiento nacional e internacional en materia de excelencia académica.

**1.4. Instituto de Criminalística**

El Instituto de Criminalística es la Unidad Académica responsable de la formación de profesionales en el campo de la criminalística, desarrolla competencias técnicas y científicas en el



## Instituto Superior de Educación Policial **CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

área de Balística Forense, Documentología, Accidentología, Identidad Humana, Revenido Químico, Siniestro de Incendio, que se requieren para la investigación y esclarecimiento de hechos punibles.

### 1.4.1. Misión del Instituto de Criminalística

El Instituto de Criminalística de la Policía Nacional como Unidad Académica del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), se encarga de la de la formación profesional en el área de la Ciencia Criminalística. Desarrolla competencias técnicas – científicas en las disciplinas como Balística Forense, Documentología, Accidentología, Identidad Humana, Revenido Químico, Siniestro de Incendio, Informática Forense y técnicas de Laboratorio; disciplinas básicas que se requieren para el esclarecimiento de los hechos delictuosos y la administración de Justicia.

### 1.4.2. Visión del Instituto de Criminalística

El Instituto de Criminalística de la Policía Nacional como Unidad Académica Policial, comprometida en la formación de recursos humanos de nivel superior en el campo de la criminalística y la seguridad. Su funcionamiento está regido por los fines y postulados básicos de la Ley General de Educación, la Ley orgánica Policial y la del ISEPOL, los objetivos generales del sistema de Educación Policial y las normas de Ética policial.

El Instituto de Criminalística otorga el título académico de Licenciado en Criminalística, y otras especialidades en el campo de las ciencias criminalísticas conforme al Diseño Curricular aprobado y a las reglamentaciones respectivas.

### 1.5. Marco Legal

El Instituto de Criminalística, ajusta sus fines, objetivos y funciones a las disposiciones de los artículos 79 y 175 de la Constitución Nacional; la Ley N° 1264/98, General de Educación; la Ley N° 2946/06, Que reconoce al Instituto Superior de Educación Policial” (ISEPOL); Orgánica de la Policía Nacional; la Resolución N° 10721/02 del Ministerio de Educación y Cultura, que incorpora y reconoce al Sistema de Educación Policial como parte del Sistema de Educación Nacional; el Reglamento Orgánico de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y defensa oral de tesis, para la obtención de títulos de Grado y Postgrado en las unidades académicas del Instituto de Educación Policial, el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto y el Reglamento de Admisión del Instituto.

La “LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 4995/2013”, en su artículo 60 expresa: “Los Institutos Superiores dependientes de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Nacional establecerán sus formas de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales o cartas orgánicas”.

El Consejo Nacional de Educación Superior establecerá las exigencias académicas que no se refieran expresamente a su área específica del saber, así como las pautas de equivalencias de estudios que permitan la movilidad.

Resolución N° 211/2016 por la se habilita la carrera de Licenciatura en Criminalística por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

Según, la Resolución N° 684/19 “Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto de Criminalística, componente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial”; estipula que: “El Instituto de Criminalística, es la Unidad Académica responsable de la formación de profesionales en el campo de la Criminalística, desarrolla competencias técnicas y científicas en las áreas de Balística Forense, Documentología, Accidentología Vial, Identidad Humana, Revenido Químico, Siniestro de Incendio, que se requieren para la investigación y esclarecimiento de los hechos punibles”.

Resolución N° 889/19 por la que se aprueba el reglamento de práctica profesional del Instituto de Criminalística.

**1.6 Responsables**

- a. **Jefe de Unidad Académica:** CRIO. PPAL. MCP. RICHARD E. VERA B.
- b. **Jefe de División de Estudios:** SUB CRIO. MGAP. RENATO D. MEQUER P.

***CAPÍTULO II - PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE***

**1. Perfil de Ingreso**

- a. Ser Oficial Subalterno de dos años de antigüedad en la carrera policial, hasta el grado de Oficial Primero de la especialidad de Prevención y Seguridad o Investigaciones, egresado de la Academia Nacional de Policía General José Eduvigis Díaz.
- b. Ser Suboficial de Policía de dos años de antigüedad en la carrera policial, hasta el grado de Suboficial Inspector, de la especialidad de Prevención y Seguridad o Investigaciones, egresado del Colegio de Policía Sgto. Aydte. José Merlo Saravia.
- c. No poseer antecedentes policial ni judicial por hecho punible doloso.

**2.2. Perfil de egreso**

El Licenciado en Criminalística tendrá los conocimientos, habilidades y actitudes para:

- Aplicar conocimientos científicos y técnicos en el estudio de evidencias encontradas en la escena del crimen.
- Elaborar informes técnicos - periciales resultantes de los diferentes procedimientos realizados en el campo de la Criminalística conforme a la naturaleza y característica del hecho punible investigado, demostrando valores tales como honestidad, prudencia, objetividad e imparcialidad.
- Presentar y defender informes técnicos - periciales ya sea en el ámbito policial como judicial.
- Demostrar pensamiento reflexivo, crítico y creativo en la búsqueda e incorporación de estrategias criminalísticas y técnicas analíticas en constante evolución y perfeccionamiento.
- Sistematizar la obtención y procesamiento de datos como base de información en la prevención, estudio y solución de problemas Criminalísticos.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

- Relacionar el estudio técnico científico del hecho punible con los aspectos psicológicos, sociales y culturales involucrados en el hecho y sus protagonistas, para el esclarecimiento de los crímenes.
- Demostrar la utilización de los conocimientos técnicos - científicos en Balística, Documentología, Accidentología, Papiloscopía, Laboratorio y otras disciplinas útiles en el esclarecimiento de los hechos punibles.

**2.3. Fundamentación**

La carrera de Criminalística se fundamenta en la necesidad principal de formar profesionales, que mediante la aplicación de los conocimientos técnicos – científico en la investigación de los delitos, puedan dar una respuesta adecuada a la realidad compleja que aqueja a nuestra sociedad.

En ese sentido, la función científica de la criminalística, de riguroso estudio e investigación, cobra cada vez más relevancia, importancia y trascendencia; presenta una amplitud y desarrollo vertiginoso a todo nivel que no se puede desconocer o postergar, hecho por el cual se considera que el sistema de educación policial cuenta con la necesidad de profesionalizar su talento humano.

Es por ello, que el Instituto de Criminalística constituye un soporte fundamental para el cumplimiento de una de las funciones esenciales de la Policía Nacional, que es la investigación de los diferentes hechos punibles; que, en apoyo a las instituciones y órganos encargados de administrar justicia, pueda aportar elementos suficientes que conduzcan, con riguroso apego científico, al esclarecimiento de los delitos.

**2.4. Valores transversales**

- **SERVICIO:** Actividad de la Policía Nacional del Paraguay que responde a las necesidades de Seguridad Interna de la República a cargo del Estado, orientada a mantener y garantizar el libre ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de todos los habitantes del territorio nacional; de carácter eminentemente comunitario, preventivo, investigativo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.
- **OBJETIVIDAD:** es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere.
- **DISCIPLINA:** Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna. El policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición. La disciplina está compuesta por la obediencia y la perseverancia.
- **HONESTIDAD:** Cualidad del policía que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y probidad. Valor elemental en el desarrollo de la profesión policial, es decir, en su manejo de acuerdo



## Instituto Superior de Educación Policial **CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

a los principios del bien. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta.

- **IDONEIDAD:** Capacidad profesional adquirida y ejercida que permite al policía cumplir sus funciones correctamente.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.
- **TRANSPARENCIA:** Ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés, implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.
- **EFICIENCIA:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. En la Policía Nacional del Paraguay se optimizan los recursos disponibles para el logro de los fines y objetivos institucionales, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la Institución policial, en su conjunto.
- **IMPARCIALIDAD:** Criterio de justicia del policía que se basa en decisiones tomadas con objetividad y honradez; es actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, a fin de beneficiar a una de las partes en detrimento de la otra.
- **PERTENENCIA:** Se denomina pertenencia a la circunstancia de tener un vínculo con alguna cosa o persona hasta tal punto de considerarse en sujeción con ésta.

### 2.5. DESARROLLO DEL PLAN ACADÉMICO

En el Plan Académico para el 2023 se prevé el desarrollo de las clases en la modalidad presencial y dependiendo de la situación sanitaria se podrá optar por la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje, conforme a las normativas, resoluciones y reglamentos vigentes de las instituciones correspondientes, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Consejo Nacional de Educación Superior, CONES.

En cuanto a las clases presenciales e híbridas, se considerarán las disposiciones emanadas de las autoridades competentes en materia de salud y Educación Superior.

Para el desarrollo de las clases de modalidad virtual, se prevé utilizar la plataforma correspondiente y seguir el proceso académico conforme a los horarios de clases establecidos para el año correspondiente, mediante aulas virtuales, desarrollo de clases por medio de video conferencias, entrega de materiales y trabajos para el cumplimiento del proceso de enseñanza - aprendizaje.



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

La Pasantía Profesional Supervisada para los estudiantes del primer al cuarto curso se realizará conforme al Reglamento de Practica Profesional del Instituto de Criminalística, Resolución N° 889/19.

2.6. Malla Curricular

Conforme a la Resolución CAS N° 24/2022, por la que se aprueba la Actualización del Diseño Curricular Año Lectivo 2023 del Instituto de Criminalística, dependiente de la Dirección de Grado del Instituto Superior de Educación Policial.

PRIMER CURSO

ÁREA	ASIGNATURA	Hs. SEM.	Total Hs. ANUAL	% AREAS
FORMACIÓN GENERAL	1. Introducción a la Química	2	72	20
	2. Física I	2	72	
TÉCNICO PROFESIONAL	3. Criminalística	2	72	80
	4. Documentología I	2	72	
	5. Identidad Humana	2	72	
	6. Balística Forense I	2	72	
	7. Informática Aplicada a la Criminalística.	2	72	
	8. Dibujo Pericial	2	72	
	9. Protección contra Incendios I	2	72	
	10. Redacción y Presentación de Informes Técnicos	2	72	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>720</b>	<b>100</b>
Práctica Profesional Supervisada			<b>324</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>1.044</b>	

SEGUNDO CURSO

ÁREA	ASIGNATURA	Hs. SEM.	Total Hs. ANUAL	% AREAS
FORMACIÓN GENERAL	1. Física II	2	72	10
TÉCNICO PROFESIONAL	2. Balística Forense II	2	72	90
	3. Accidentología Vial I	2	72	
	4. Medicina Legal	2	72	
	5. Documentología II	2	72	
	6. Revenido e Identificación de Vehículos	2	72	
	7. Química Forense I	2	72	
	8. Antropología Forense	2	72	





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

... Resolución CAS N° 06/23...

	9. Protección contra Incendios II	2	72	
	10. Fotografía Forense	2	72	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>720</b>	<b>100</b>
Práctica Profesional Supervisada			<b>324</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>1.044</b>	

**TERCER CURSO**

AREA	ASIGNATURA	Hs. SEM.	Total Hs. ANUAL	% AREAS
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	1. Metodología de la Investigación	2	72	10
	2. Técnica Investigativa	2	72	80
<b>TÉCNICO PROFESIONAL</b>	3. Papiloscopia Aplicada	2	72	
	4. Balística Forense III	2	72	
	5. Accidentología Vial II	2	72	
	6. Investigación de Ciberdelito	2	72	
	7. Investigación Pericial de Incendios	2	72	
	8. Documentología III	2	72	
	9. Química Forense II	2	72	
	<b>TÉCNICO LEGAL</b>	10. Aspectos Legales del Peritaje	2	72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>720</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>			<b>720</b>	

**CUARTO CURSO**

AREAS	ASIGNATURAS	Hs. SEM.	Total Hs. ANUAL	% AREAS
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	1. Estadística Aplicada a la Criminalística	2	72	20
	2. Tutoría Metodológica	2	72	
<b>TÉCNICO PROFESIONAL</b>	3. Inspección Técnica Ocular	2	72	70
	4. Química Balística	2	72	
	5. Toxicología y ADN	2	72	
	6. Falsificaciones y Adulteraciones	2	72	
	7. Psicología Forense	2	72	
	8. Incumbencias de las Pericias	2	72	



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

	Criminalísticas			
<b>TÉCNICO LEGAL</b>	9. Criminología	2	72	10
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>648</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>			<b>648</b>	

2.7. Carga horaria de la Carrera

**Cantidad Total de Horas de la Licenciatura**

<b>CURSO</b>	<b>Total Hs. ANUAL RELOJ</b>
PRIMERO	1.044
SEGUNDO	1.044
TERCERO	720
CUARTO	648
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.456</b>

2.8. Proceso de Enseñanza Aprendizaje

La metodología empleada será participativa, creando situaciones que estimulen el Proceso de Aprendizaje. Permitirá, asimismo, realizar un análisis diagnóstico del nivel de desarrollo intelectual de los estudiantes y a partir de allí, lograr su participación activa, orientando las actividades al logro de las competencias profesionales requeridas, tomando en consideración los dominios involucrados en la competencia: conocimiento, desempeño y actitud.

El proceso de enseñanza - aprendizaje tendrá un enfoque socio-constructivista y humanista, que será desarrollado en clases teórico-prácticas. Se considerarán la aplicación de conocimientos y/o demostración de tareas/ejecuciones pertinentes y relevantes para demostrar la competencia.

Los aspectos teóricos presenciales se desarrollarán en aulas de la Institución, o en aquellos lugares que indique la Jefatura de Unidad del Instituto, como así también podrán ser desarrolladas en aulas virtuales con uso de herramientas digitales (plataforma ISEPOL), conforme a directiva de autoridades competentes.

Los aspectos prácticos, pasantía y práctica profesional se llevarán a cabo en dependencias del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional y otras dependencias técnicas científicas afines, que reúnan las condiciones y serán designados por la Jefatura del Instituto. Comprenden:

- a. La pasantía supervisada, para el primer y segundo curso conforme al programa académico establecido.



Instituto Superior de Educación Policial  
**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

- b. Las pasantías se desarrollarán en turno opuesto al horario de clases, durante la semana, conforme a carga horaria prevista en el plan de estudios.
- c. Las guardias formarán parte de las pasantías y serán establecidas por la División de Estudios, previa coordinación con la Jefatura de Unidad del Instituto y el Departamento de Criminalística.
- d. Las prácticas laboratoriales serán asignadas, conforme a las competencias requeridas por los profesores de las diferentes asignaturas del plan de estudios.

Los procesos didácticos serán enriquecidos con seminarios, conferencias, charlas, discusiones dirigidas y demostraciones prácticas. Estos aspectos, serán de carácter obligatorio y formativo.

9. Proceso de Evaluación

El Sistema de Evaluación del Instituto de Criminalística tiene un criterio de rendimiento mínimo vigente, del 70 % para la obtención de la calificación dos (2) en cada asignatura, y como criterio condicionante para obtener derecho a examen final, además, los estudiantes deberán contar con 85 % de asistencia en clases de aula: teóricas y/o prácticas, incluyendo la pasantía.

La evaluación estará integrada a los procesos de la enseñanza y del aprendizaje en su función de carácter diagnóstica, formativa y sumativa, a fin de brindar las informaciones que se requieren para tomar decisiones pertinentes en los procesos didácticos. Y requerirá la combinación de instrumentos que den cuenta de aspectos cognitivos (saber), aspectos técnicos (saber hacer) y aspectos meta cognitivos (saber por qué lo hace).

Los puntajes asignados en los instrumentos estarán determinados por el número de objetivos a ser evaluados en cada área/unidad. A cada objetivo logrado le corresponderá un punto, respondiendo así a los criterios de racionalidad y objetividad en la evaluación. La calificación asignada a cada evaluación, una vez verificada por el estudiante con el profesor, se asentará en la planilla de calificaciones.

El rendimiento del estudiante será calificado en dos etapas académicas en todas las asignaturas. Se procederá a la suma de puntajes de las pruebas escritas u orales y los trabajos prácticos de acuerdo con la escala valorativa.

**La Evaluación comprende:**

- a. **Exámenes Ordinarios:** Comprenden dos exámenes parciales (uno por cada etapa o cuatrimestre) y un examen final (por periodo académico), que se aplican durante el periodo normal de actividades.
- b. **Exámenes de recuperación:** Son pruebas administradas por única vez a los estudiantes que no hayan alcanzado el promedio mínimo requerido para tener derecho a examen final ordinario. Se tomarán dentro de los siguientes quince (15) días una vez finalizado el periodo de exámenes correspondiente a la segunda etapa.
- c. **Exámenes complementarios:** Son pruebas tomadas para aquellos estudiantes que:
  - Hayan reprobado el examen ordinario final, hasta un máximo de tres (3) asignaturas.
  - Se hayan ausentado de forma justificada en el examen ordinario final.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

- d. **Exámenes Extraordinarios:** Son pruebas tomadas para aquellos estudiantes que:
- Hayan reprobado el examen complementario hasta un máximo de dos (2) asignaturas.
  - Se hayan ausentado de forma justificada en el examen final complementario.

El periodo de examen complementario y extraordinario será establecido en la directiva académica.

Los instrumentos serán planificados, elaborados y administrados, previa verificación de la Asesoría Técnica Pedagógica, por cualquier medio con 72 (setenta y dos) horas de anticipación, sean estos orales, escritos o prácticos, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas emitidas.

Los exámenes se aplicarán en forma escrita, oral o práctica, dependiendo de la naturaleza de cada asignatura.

La evaluación de los trabajos prácticos se ajustará a los criterios establecidos conjuntamente con los Docentes y la Asesoría Pedagógica.

Una vez corregido los exámenes, serán entregados a cada estudiante para la verificación correspondiente con presencia del docente de la asignatura.

El resultado de las pruebas parciales y de los instrumentos de evaluación utilizados deben ser entregados en Secretaría Académica, dentro de los (8) ocho días de haber sido administrados. En caso de los exámenes ordinarios finales, recuperatorios, complementarios y extraordinarios, estos deberán ser entregados por el Docente, en el mismo día de la evaluación.

La duración máxima de los exámenes será de 90 (noventa) minutos, salvo aquellos que requieran de mayor duración conforme a directiva del docente, previa coordinación con el Jefe de la División de Estudios; y de las Evaluaciones concernientes a pericias será con una duración de hasta 24 horas, salvo aquellos que dependiendo de su complejidad requieran de mayor duración conforme a directiva del docente.

También son evaluadas las pasantías a través en una presentación y defensa oral de las actividades realizadas por los alumnos en cada división del Departamento de Criminalística; para la calificación final de las mismas, se tomará como criterio de rendimiento la nota conceptual “bueno” o su equivalente al numérico “3”, en cada una de las áreas.

*La escala de calificaciones utilizada es la numérica del 1 al 5.*

1	REPROBADO
2	SATISFACTORIO (70%)
3	BUENO
4	MUY BUENO
5	EXCELENTE



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**2.10. Lugares de instrucción**

El desarrollo de las asignaturas teóricas, en modalidad presencial se realiza en aulas con mobiliarios adecuados para los estudiantes del nivel terciario; asimismo en caso de establecerse la modalidad híbrida o a distancia, se dispone de la plataforma del ISEPOL, para el desarrollo de las clases con uso de las herramientas digitales.

Para las asignaturas prácticas se utilizará el Laboratorio Didáctico de Criminalística, que cuenta con los elementos básicos de todas las áreas que componen la criminalística, también el Banco Recuperador Balístico, el Polígono de Tiro, escenas de Hechos Reales. Del mismo modo, a estas asignaturas prácticas se suma la puesta en marcha de un Sistema de Pasantías

supervisadas dirigidas en el primero y segundo curso, Practica Profesional en las distintas áreas para todos los estudiantes, que se realizan en las distintas Divisiones que integran el Departamento de Criminalística de la Policía Nacional, bajo supervisión del encargado de Pasantías y el Profesor de cada especialidad.

**2.11. Horario de actividades**

El Instituto de Criminalística desarrolla sus actividades académicas, en jornada completa de dos turnos (mañana y tarde), de lunes a viernes, cuatro horas reloj por turno.

<b>TURNO MAÑANA</b>	
<b>1ª</b>	07:00 a 08:00
<b>RECESO 08:00 a 08:10</b>	
<b>2ª</b>	08:10 a 09:10
<b>3ª</b>	09:10 a 10:10
<b>RECESO 10:10 a 10:20</b>	
<b>4ª</b>	10:20 a 11:20

<b>TURNO TARDE</b>	
<b>1ª</b>	13:00 a 14:00
<b>RECESO 14:00 a 14:10</b>	
<b>2ª</b>	14:10 a 15:10
<b>3ª</b>	15:10 a 16:10
<b>RECESO 16:10 a 16:20</b>	
<b>4ª</b>	16:20 a 17:20

**2.12. Evaluación de desempeño docente**

La Evaluación del Desempeño docente será valorada conforme a una encuesta de satisfacción tomada a los estudiantes del Instituto, a través de la cual se obtendrán las informaciones requeridas, en cuanto al desempeño en su labor docente y a los aspectos curriculares y de contenido, que estará a cargo del Departamento de Evaluación y Acreditación del ISEPOL.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**2.13. ACTIVIDADES PARA EL AÑO LECTIVO 2023**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Lunes 13 al viernes 17 de febrero	Capacitación y actualización en uso de herramientas digitales a docentes y estudiantes
Viernes 17 de febrero	Reunión General con los Docentes
Viernes 17 de febrero al viernes 03 de noviembre	Trabajo integral de la comunidad educativa en relación al Proyecto de Sistema de Créditos exigido por el CONES
<b>Lunes 20 de febrero</b>	<b>Inicio de clases</b>
Lunes 27 de marzo al viernes 31 de marzo	Exámenes Complementarios y Extraordinarios, correspondientes al periodo académico 2022 (1er al 3er curso)
Jueves 06 y viernes 07 de abril	Semana Santa
Miércoles 31 de mayo	Capacitación docente (instrumentos de evaluación)
<b>Martes 13 al Martes 27 de junio</b>	<b>Exámenes de Primera Etapa</b>
Miércoles 14 de junio al Viernes 07 de julio	Presentación de Planillas de calificaciones 1era Etapa
Lunes 03 de julio	Apertura de Inscripciones 2024, para postulantes a la carrera
Lunes 10 al viernes 14 de julio	<b>Receso Académico</b>
Martes 29 al 01 de septiembre	<b>Semana del Criminalística</b>
Martes 29 al 01 de septiembre	Capacitación docente: Taller de uso del gestor bibliográfico Mendeley y la base de datos del CICCO.
Lunes 25 de setiembre al Martes 10 de octubre	<b>Exámenes de Segunda Etapa</b>
Martes 26 al Viernes 13 de octubre	Presentación de Planillas de calificaciones 2da Etapa
Lunes 16 al Viernes 20 de octubre	<b>Examen Recuperatorio</b>
Lunes 23 de Octubre al 03 de Noviembre	<b>Exámenes Finales Cuarto curso</b>
Martes 24 y Miércoles 25 de octubre	<b>Examen de Pasantía del 1° y 2° curso</b>
Viernes 03 de noviembre	Cierre de Inscripciones para postulantes 2024
Lunes 06 noviembre al jueves 23 de noviembre	<b>Exámenes Finales</b> Primero, Segundo y Tercer curso



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

Lunes 6 noviembre al Miércoles 8 de noviembre	<b>Exámenes Complementarios 4to Curso</b>
Lunes 13 al Miércoles 15 de noviembre	<b>Periodo de Defensa de Tesis 4º curso</b>
Jueves 16 al viernes 24 de noviembre	<b>Exámenes de Admisión 2024</b>
Jueves 16 al Miércoles 22 de noviembre	<b>Periodo de Egreso 2023</b>
Viernes 15 de diciembre	Publicación de ingresantes



2.14. Feriados nacionales y fechas institucionales

**FERIADOS NACIONALES 2023**

01 de Enero	Año Nuevo
01 de marzo	Día de los Héroes
06 y 07 de Abril	Jueves y Viernes Santo
1 de Mayo	Día del Trabajador
14 y 15 de Mayo	Independencia del Paraguay
12 de Junio	Paz del Chaco
15 de Agosto	Fundación de Asunción
29 de setiembre	Batalla de Boquerón
08 de Diciembre	Festividad de Caacupé
25 de Diciembre	Navidad

**FECHAS INSTITUCIONALES**

8 de Marzo	Creación de la Policía Paraguaya
21 Junio	Aniversario de ISEPOL
9 de Julio	Creación de la Policía Nacional
30 de Agosto	Día del Agente de Policía
01 de Setiembre	Día internacional del Criminalista
22 de Setiembre	Batalla de Curupayty

2.15. CALENDARIO ACADÉMICO 2023 (opción presencial)

Calendario Académico de Actividades – Año Lectivo 2023

DÍAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Lunes	2 9 16 23	30 6 13 20	27 4 11 18 25	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24	1 7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25
Martes	3 10 17 24	31 7 14 21	28 5 12 19 26	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	5 12 19 26
Miércoles	4 11 18 25	1 8 15 22	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27
Jueves	5 12 19 26	2 9 16 23	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28
Viernes	6 13 20 27	3 10 17 24	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29
Sábado	7 14 21 28	4 11 18 25	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30
Domingo	1 8 15 22 29	5 12 19 26	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

Reunión General con los Docentes	Capacitación docente (Inst. de evaluación)	Receso Académico	Exámenes de Pasantía del 1° y 2° curso	Exámenes de Admisión 2024	Semana del Criminalística
Inicio de clases	Exámenes de Primera Etapa	Exámenes de Segunda Etapa	Exámenes Finales 1°, 2° y 3° curso	Periodo de egreso	
Días de clases	Presentación de Planillas de calificaciones primera etapa	Presentación de Planillas de calificaciones segunda etapa	Exámenes Complementario 4° curso	Publicación de ingresantes	
Exámenes Complementario y Extraordinarios	Apertura de Inscripciones 2024 para la postulantes a la carrera	Examen Recuperatorio	Cierre de Inscripciones para postulantes 2024	Feridos Nacionales	

**CAPÍTULO III - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

3.1. Líneas de Investigación

Área de Balística Forense	
Línea técnica investigativa	Balística Interior
	Balística Exterior
	Trayectoria balística
	Balística de Efecto
	Medio externo en indicios balísticos
	Balística Identificativa
	Softwares aplicado a la Balística Forense
	Sistema de Identificación Balística (IBIS)
	Investigación de hechos punibles producidos por disparos de arma de fuego y afines
	Armas neumáticas
	Particularidades de las armas de fuego hechizas





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

	Identificación de residuos resultantes de disparo de arma de fuego
	Trayecto balístico
	Balística de campo
<b>Área de Documentología</b>	
Línea técnica investigativa	Manuscritos seniles
	Estudio de textos manuscritos, rúbricas
Línea técnica investigativa	Data del tiempo de escritura
	Gestos gráficos
	Características particulares en manuscritos de personas con patologías
	Firma digital, electrónica
	Estudio de tintas
	Estudio de soportes con y sin escrituras
	Estudio de las diferentes formas de impresión
	Peritaje en fotocopias, documentos escaneados y calcados
	Manuscritos con elementos escritores convencionales y no convencionales
	Modus operandi de nuevas formas de adulteración de papel moneda y otros documentos
	Medidas de seguridad de documentos
	<b>Área de Identidad Humana</b>
Línea técnica investigativa	Identificación de huellas dactilares apócrifas
	Revelado de rastros papilares
	Data de impresión de huellas dactilares
	Estudio de huellas latentes
	Identificación papiloscópica
	Identificación papiloscópica de cadáveres en estado de putrefacción
	Identificación papiloscópica de cadáveres ahogados
	Identificación papiloscópica de cadáveres carbonizados



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

	Escanografía como método de fijación de huellas dactilares
	Procedimientos tecnológicos para la Identificación facial
	Softwares aplicado a la identificación humana
<b>Área de Criminalística de Campo</b>	
Línea técnica investigativa	Relevamiento del lugar del hecho
	Técnicas de protección del lugar del hecho
Línea técnica investigativa	Técnicas de observación del lugar del lugar del hecho
	Búsqueda de indicios
	Técnicas de fijación de indicios
	Características de la cadena de custodia
	Procedimientos de colección de indicios
	Estrategias de suministro de indicios
	El lugar del hecho y su relación con el perfil criminal
	Utilización de tecnología para la ubicación del lugar del hecho e indicios
	Reconstrucción de la escena del crimen
	Estudio de las formas de muerte violenta
	Intervenciones criminalísticas en diferentes tipos de lugares
<b>Accidentología vial</b>	
Línea técnica investigativa	Factores de accidentes de tránsito
	Utilización de tecnología para la ubicación de indicios accidentológicos
	Cálculo de velocidad de vehículos automotores por medio del análisis de deformación plástica
	Indicios accidentológicos en caso de accidentes de tránsito con verificación fatal
	Rastros de frenada e identificación de vehículo automotor
	Identificación de puntos de impacto
	Reacciones del conductor de vehículo automotor





Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

	Levantamiento de indicios en casos de accidentes de tránsito
	Indicios en casos de accidentes de tránsito
	Utilización de tecnología para la investigación de accidentes de tránsito terrestre
	Investigación a través de los sistemas técnicos del vehículo automotor
<b>Siniestro e incendio</b>	
Línea técnica investigativa	Investigación de incendios forestales
	Investigación de origen de incendios
Línea de bioseguridad	Levantamiento de indicios en casos de uso de artefacto explosivo
	Investigación de incendios con materiales peligrosos
<b>Revenido Químico</b>	
Línea técnica investigativa	Identificación de marcas en animales
	Revenido Químico en vehículos automotores
	Formas de adulteración de número de identificación vehicular
	Formas de adulteración de número de identificación en diferentes soportes
<b>Área de Medicina legal</b>	
Línea técnica investigativa	Data de muerte a través de la Entomología Forense
	Estudios odontológicos de cuerpos humanos carbonizados
	Estudios antropológicos de cuerpos humanos carbonizados

3.2. La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación del Instituto de Criminalística es conformada por Resolución emanada del Instituto Superior de Educación Policial, a pedido de la Jefatura de Unidad Académica y se encuentra integrada por:

1. Jefe de Unidad Académica
2. Jefe de División de Estudios
3. Asesora Pedagógica (Coordinadora de la UNI)
4. Tutora Metodológica



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

Los trabajos de investigación (tesis) son realizados por los estudiantes del cuarto curso con el acompañamiento de la Tutora Metodológica y por los miembros de la Unidad de Investigación.

El desarrollo de las tesis del Instituto pretende el mejoramiento continuo de los trabajos, integrando aspectos normativos, técnicos y científicos; según lo establecido en el Reglamento de Tesis del ISEPOL y conforme a la naturaleza de las Ciencias de la Criminalística.

En el período académico 2023, un total de 12 estudiantes del cuarto curso estarán en proceso de elaboración de trabajos de investigación para obtener el título de licenciado en Criminalística.

**Son funciones y tareas de la Unidad de Investigación conforme a la Resolución CAS 10/2020 de ISEPOL:**

- a. Presentar su plan de trabajo, a la Jefatura de la Unidad Académica correspondiente, al inicio de cada año.
- b. Elaborar las áreas temáticas y líneas de investigación, conforme al proyecto académico, el perfil de egreso y la malla curricular desarrollada. Las áreas temáticas y líneas de investigación deberán ser aprobadas por el Consejo Asesor Superior, comunicadas al CIC y publicadas para el conocimiento de la comunidad académica del ISEPOL.
- c. Diseñar el cronograma de elaboración, presentación y defensa oral de tesis, que deberá ser aprobado por el Consejo Asesor Superior y publicado para el conocimiento de la comunidad académica del ISEPOL.
- d. Socializar las áreas temáticas, líneas de investigación y el cronograma de Tesis con la comunidad académica del ISEPOL.
- e. Mantener reuniones mensuales, como mínimo, entre sus miembros para la coordinación y acompañamiento de la elaboración, presentación y defensa oral de Tesis.
- f. Verificar la aplicación de las áreas temáticas y líneas de investigación y realizar sugerencias de rectificación, si correspondiere.
- g. Anteproyecto, Proyecto de Investigación; del Informe Final, Informe de Investigación o Tesis y de Velar por el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes y el aseguramiento de la calidad en todo lo relacionado a la investigación científica.
- h. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de elaboración, presentación y defensa oral de tesis.
- i. Informar a la comunidad académica del ISEPOL acerca de los temas y títulos aprobados por los tutores.
- j. Verificar que los Protocolos y las Tesis se ajusten a los requerimientos de este reglamento; sugiriendo las modificaciones que correspondan y validando la aprobación realizada por los Tutores respectivos.
- k. Verificar que los Protocolos y las Tesis se ajusten a los requerimientos de este reglamento; sugiriendo las modificaciones que correspondan y validando la aprobación realizada por los



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

Tutores respectivos.

- l. Proveer a los tesistas, tutores y miembros de mesas examinadoras, las grillas de evaluación del Protocolo, la defensa oral de Tesis, según corresponda.
- m. Informar a la comunidad académica del ISEPOL sobre el cronograma y las Tesis habilitadas para la defensa oral de tesis.
- n. Remitir al CIC el listado de Informes Finales, Informes de Investigación: o Tesis defendidas y aprobadas, para el registro general de producción científica en el ISEPOL. Llevar un registro detallado de todas sus actuaciones y elaborar informes acerca del proceso de elaboración, presentación y defensa de Tesis.
- o. Cumplir otras funciones o tareas que correspondan al ámbito de su competencia.

**3.3. Cronograma de Actividades de Investigación 2023**

FECHA	ACTIVIDADES
Lunes 06 de marzo	Presentación Tema y Título de Tesis
Lunes 27 de marzo	Presentación borrador Protocolo de Tesis
Lunes 10 de abril	Presentación Protocolo de Tesis
Lunes 08 de mayo	Presentación de 1º parte de Tesis hasta marco teórico
Lunes 05 de junio	Presentación de Instrumento de recolección de datos
Lunes 17 de julio	Presentación de 2º parte de Tesis hasta Marco Analítico. (4º curso).
Lunes 04 de setiembre	Presentación 1º Borrador de Tesis (Tesis completa)
Lunes 25 de setiembre	Presentación 2º borrador Tesis (Tesis completa)
Lunes 30 de octubre	Presentación borrador final de Tesis
Martes 07 de noviembre	Entrega empastado. Trabajo Final
Lunes 13 al Miércoles 15 de noviembre	Periodo de Defensa de Tesis
Jueves 16 al Miércoles 22 de noviembre	<b>Periodo de Egreso 2023</b>

**3.4. Informes al Centro de Investigación Científica**

Los informes serán realizados por parte de la Unidad de Investigación de este Instituto a través de los canales correspondientes, y trabajarán coordinadamente en comunicación constante con el Centro de Investigación Científica (CIC) del ISEPOL, conforme establece la Resolución CAS N° 10/2020.

**CAPÍTULO IV - EXTENSIÓN ACADÉMICA**

**4.1. Líneas de Acción de Base**

Formación Profesional integral y continua. Diseño e implementación de proyectos de extensión que contribuye a la formación profesional e integral de los estudiantes del ISEPOL, fomentando con ellos la socialización del conocimiento orientado a la comunidad.



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

4.2. Organización

Las actividades de extensión serán presentadas por los estudiantes del Instituto de Criminalística, orientados por sus docentes y serán organizadas en forma de proyectos, en las que se definirán las actividades a ser realizadas, objetivos, recursos, costos y financiamiento y la respectiva asignación de horas de extensión correspondientes, conforme al Reglamento General de Extensión de la cultura y servicios a la comunidad del ISEPOL.

Las metas a ser logradas son las Charlas Educativas dirigidas a diferentes poblaciones y Talleres técnicos dirigidos a la comunidad de ISEPOL.



PRODUCTO/ META	ACCIONES ESTRATÉGICAS	PERÍODO DE EJECUCIÓN		RESPONSABLES	CARGA HORARIA
		INICIO	FIN		
a. Charla educativa relacionado a toxicología y ADN, dirigido a estudiantes de un Centro Educativo.	Planificación, coordinación, ejecución y evaluación de la charla.	23/5/2023	24/5/2023	Estudiantes del <b>Cuarto</b> Curso y docente de la asignatura Toxicología y ADN.	2 hs. reloj
b. Charla educativa en relación a Prevención de Incendios, dirigido a estudiantes de una Escuela Pública Nacional.	Planificación, coordinación, ejecución y evaluación de la charla.	29/5/2023	30/5/2023	Estudiantes del <b>Segundo</b> Curso y docente de la asignatura Protección Contra Incendios II.	2 hs. reloj
c. Taller de demostración de uso de extinguidor, dirigido a personal administrativo de la Dirección de Grado.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	19/7/2023	20/7/2023	Estudiantes del <b>Primer</b> Curso y docente de la asignatura Protección Contra Incendios I.	3 hs. reloj
d. Taller de demostración de indicios balísticos producido por armas de fuego, dirigido a cadetes de la Academia Nacional de Policía.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	24/7/2023	25/7/2023	Estudiantes del <b>Segundo</b> Curso y docente de la asignatura Balística Forense II.	2 hs. reloj
e. Taller de intervención del lugar del hecho, dirigido a cadetes de la Academia de Policía.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	25/7/2023	26/7/2023	Estudiantes del <b>Cuarto</b> Curso y docente de la asignatura Inspección Técnica Ocular.	2 hs. reloj



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

f. Charla educativa, demostración y uso de los principales materiales utilizados durante procedimientos de identificación humana, dirigido a cadetes de la Academia Nacional de Policía.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	27/7/2023	28/7/2023	Estudiantes del <b>Primer</b> Curso y docente de la asignatura Identidad Humana.	2 hs. reloj
g. Charla educativa en relación a Inspección de Vehículos y los principales lugares convencionales del VIN, dirigido a estudiantes de la Esc. de Capacitación para Suboficiales.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	7/8/2023	8/8/2023	Estudiantes del <b>segundo</b> Curso y docente de la asignatura Revenido e Identificación de Vehículos.	2 hs. reloj
h. Charla educativa en relación a Normas de Tránsito y seguridad vial dirigido a los Aspirantes del Colegio de Policía.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	9/8/2023	10/8/2023	Estudiantes del <b>tercer</b> Curso y docente de la asignatura Accidentología Vial II.	2 hs. reloj
i. Charla educativa en relación Ciberdelito, dirigido a estudiantes de una Escuela Pública Nacional.	Programación, autorización, coordinación, ejecución y evaluación del trabajo de campo.	14/8/2023	15/8/2023	Estudiantes del <b>tercer</b> Curso y docente de la asignatura Ciberdelito.	2 hs. reloj



**4.3. Informe**

Los informes de las actividades de extensión serán presentados por el conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General, debiendo estar acompañado de evidencias como ser registros fotográficos, certificados de participación flyer del evento donde y serán elevados, por los canales correspondientes donde conste organizadores, planillas de asistencia y otros aspectos establecidos en el proyecto.

**CAPÍTULO V - PASANTÍA PROFESIONAL SUPERVISADA**

Se entenderá por práctica profesional al conjunto de actividades que realiza el estudiante del instituto de criminalística para poner en ejercicio sus competencias y capacidades adquiridas desde la teoría en los procesos de enseñanza – aprendizaje con la finalidad de complementarla. Se concibe como el acto educativo obligatorio, regulado que desarrolla el alumno en las distintas oficinas del Departamento de Criminalística o dependencias policiales similares.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

5.1. Objetivos

- a. Adquirir destrezas en las actividades técnicas que conforman el quehacer diario en cada sección de la División Criminalística.
- b. Realizar tareas como personal auxiliar en cualquiera de las dependencias técnico – científicas relacionadas a las ciencias forenses.
- c. Internalizar valores como responsabilidad, prudencia, cautela, espíritu crítico e investigativo, que rigen la función de un criminalista.

5.2. Capacidades

Las capacidades a ser desarrolladas se vinculan al perfil profesional y a los objetivos de las pasantías, que por el carácter eminente técnico y práctico de la carrera, requiere la adquisición de destrezas en la utilización de los conocimientos técnicos – científicos para el esclarecimiento de los hechos punibles.

5.3. Responsables de la pasantía

■ **Por el Instituto de Criminalística**

- a. El/la Jefe/a de Unidad Académica del Instituto de Criminalística.
- b. El/la Jefe/a de la División de Estudios del Instituto de Criminalística.
- c. Los docentes de las cátedras de Pasantía Supervisada/Coordinador.
- d. Los estudiantes del Instituto de Criminalística.

■ **Por las dependencias de aplicación**

- a. Jefes de las dependencias policiales de aplicación, el cual podrá designar un encargado.

5.4. Actividades a ser desarrolladas

La Práctica Profesional es un requerimiento académico obligatorio para optar al título de Licenciatura en el área de la especialidad en la que se forma el estudiante.

La práctica profesional se desarrollará conforme al plan de estudio correspondiente a la carrera y se realizará en turno opuesto al cursado, sin perjuicio del desarrollo de otras asignaturas establecidas en el calendario académico institucional.

La práctica profesional exige el cumplimiento de la asistencia considerando dicha diligencia como cualquier otra actividad académica, conforme al Reglamento Orgánico Funcional y Académico del Instituto de Criminalista.

Las actividades desarrolladas en la práctica profesional, deberán ser registradas y presentadas ante los responsables del control de dichas tareas de forma periódica.

Los aspectos prácticos se llevarán a cabo en el Laboratorio didáctico del Instituto de Criminalística, dependencias de la Policía Nacional relacionadas a las ciencias forenses u otros lugares que reúnan las condiciones y sean designados por la Jefatura de Unidad Académica.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

La práctica Profesional comprende la Pasantía profesional y el servicio de guardia. Las Pasantías regirán por el Reglamento de Práctica Profesional del Instituto de Criminalística conforme Resolución N° 889 de fecha 08 de octubre de 2019, emanada de la comandancia de la Policía Nacional.

En el proceso de Admisión de los postulantes a la Academia Nacional de Policía “José E. Díaz” y Colegio de Policía Sargento Aydt. Merlo Sarabia los estudiantes realizan trabajos técnicos de identificación y registro de los postulantes a las Unidades académicas en mención, que también es considerado como práctica profesional considerando dicha diligencia como cualquier otra actividad académica, conforme al Reglamento Orgánico Funcional y Académico del Instituto de Criminalista.

**CAPÍTULO VI - TALENTO HUMANO**

**6.1. Personal administrativo y de apoyo**

**a. Secretaria Académica: Ofic. 2° PS. Lic. NORMA SILVA**

**b. Personal de Apoyo:**

- Subofic. Sup. PS. Lic. LUZ ZUNILDA AGÜERO MENA
- Subofic. Mayor PS. JOSÉ FERREIRA TOLEDO
- Subofic. 1°PS. Lic. EVERTH NICOLÁS SAMUDIO
- Subofic. 2° PS. Lic. MARIA MAGDALENA ALMADA
- Subofic. 2° PS. Lic. PATRICIA ELENA RUIZ DIAZ
- Funcionaria Lic. LILIAN ROSSANA VAZQUEZ VEGA
- Funcionaria Lic. NELSI ROSSANA ESQUIVEL

**6.2. Plantel Docente**

Los docentes son nombrados o contratados conforme a las vacancias establecidas y el presupuesto establecido para el efecto, luego de realizado el llamado a concurso de méritos y aptitudes con forme al Reglamento establecido para la selección de docentes. Cabe destacar que el plantel docente con la Asesoría Pedagógica asciende a 27 docentes en total.

**NÓMINA DEL PLANTEL**

Asesoría técnica pedagógica	C.I.C. N°	FUNCIONES
Dra. Mirtha Alfonso	796.916	Asesora Pedagógica
<b>DOCENTES</b>	<b>C.I.C. N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>
Crio. Gral. Dtor. (R) Jorge Máximo Coronel Ferreira	1.042.440	Protección contra Incendios I
		Protección contra Incendios II
		Investigación Pericial de Incendios
Crio. Gral. Insp. (R) Valentín Núñez	522.986	Criminología
Crio. Gral. Insp. (R) Bernardino Caballero Barboza	863.776	Técnica Investigativa
Crio. Gral. Insp. (R) Victorino Martínez Martínez	689.310	Balística Forense I
		Balística Forense III
		Química Balística



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

Crio. Ppal. (R) Mg. Antonio Ramón Martínez Caballero	781.186	Documentología III
Crio. Gral. Insp. Rubén Oporto Sánchez	1.419.302	Accidentología Vial I
		Accidentología Vial II
Crio. Gral. Insp. César Roberto Silguero Lobos	1.433.022	Documentología II
		Papiloscopía Aplicada
		Falsificaciones y Adulteraciones
Crio. Ppal. MCP. (R) Teodoro Rodas Olivera	1.316.127	Documentología I
		Aspectos Legales de las Pericias
Crio. Ppal. MCP. Jacobo Paniagua Alonso	2.347.462	Criminalística
		Identidad Humana
		Inspección Técnica Ocular
Crio.Pral. MCP. Richard Ever Vera Britze	1.430.601	Incumbencia de las Pericias Criminalísticas
		Pasantía Supervisada II
Crio. San. Lilian Ramona Alcaraz Machuca	1.208.853	Química Forense II
		Toxicología y ADN
Crio. San. Sonia Elizabeth Ayala Kunzle	1.116.609	Introducción a la Química
		Química Forense I
Crio. MGAP. Luis Fernando Pizzani	2.243.558	Identificación de Vehículos
		Fotografía Forense
Crio. MGAP. Abel Marino Cantero Gaona	3.355.378	Balística Forense II
Sub Crio. MGAP. Renato Damián Mequer Portilla	2.340.423	Metodología de la Investigación
Sub Crio. MGAP. Angélica Fabiola Mena	3.884.646	Redacción y Presentación de Informes Técnicos
		Pasantía Supervisada I
Ofic. Insp. PS. Iván Ignacio Mongelos Franco	1.923.163	Antropología Forense
Ofic. 2° SAN. Carlos Armando Cuevas	2.019.705	Medicina Legal
Sub Ofic. Mayor Vidalia Jiménez Acosta	1.526.610	Física I
Lic. Eduardo RyusukeHigaki Matsuoka	807.058	Informática Aplicada a la Criminalística
Lic. Mirna Teresa Pérez Villalba	878.692	Física II
Arq. José García Cáceres	448.353	Dibujo Pericial
Lic. Agustina Ada Díaz de Ochoa	838.577	Tutoría Metodológica
Mg. Lilian Pedrozo	1.131.457	Estadística Aplicada a la Criminalística
Lic. Yamil Martín Paniagua Alonso	2.072.398	Psicología Forense
Crio. Ppal. MCP. Diosnel Alarcón González	2.399.542	Ciberdelito

6.3. Capacitación Docente

El Instituto Superior de Educación Policial, fomentará a través del alineamiento de sus políticas, direccionamiento, enfoque pedagógico y criterios de educación hacia el mejoramiento y



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

capacitación continua de sus docentes con capacitaciones, congresos y talleres dirigidos a los mismos.

Talleres de actualización docente, uso de las herramientas digitales, uso del gestor bibliográfico Mendeley y la base de datos del CICCO.

**6.4. Estímulos a la labor docente**

Conforme a la Resolución CAS N° 1/2020 “Por la que se aprueba el Reglamento de Condecoraciones del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL” y el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto de Criminalística.

**6.5. Evaluación de satisfacción de egresados**

La Evaluación de satisfacción de egresados será efectuada a través de un formulario a ser elaborado por Departamento de Evaluación y Acreditación del ISEPOL que será remitido a los egresados del Instituto, que se encuentran cumpliendo funciones en las áreas técnicas de la Policía Nacional.

**CAPÍTULO VII – RECURSOS**

**7.1. Recursos Logísticos**

La provisión de logística se realizará a través de notas de solicitud remitidas a la Tesorería de ISEPOL.

**7.2. Rendición de cuentas**

Se elevará mediante nota a autoridad correspondiente los resultados de las gestiones académicas en un Informe de Gestión, para su consideración y divulgación respectiva a la comunidad Educativa del ISEPOL.

**CAPÍTULO VIII – EVIDENCIAS**

**8.1. Formatos y Registros**

Se confeccionarán los documentos requeridos conforme a formatos establecidos por esta Unidad Académica, que quedarán en el archivo de la División de Estudios y a su vez se elevarán por el conducto correspondiente para su conocimiento.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**INDICADORES PARA EVALUACIÓN ORAL**

**Examen Oral de.....**

**Fecha: ...../...../.....**

**Estudiante:.....**

**Criterio de Calificaciones**

INDICADORES	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTOS LOGRADOS
Selección Adecuada del Tema	1	
Seguridad en la explicación del tema	1	
Claridad de las ideas	1	
Da ejemplos claros, pertinentes y adecuada	1	
Secuencia lógica al explicar	1	
Justificación del tema	1	
Utilización del vocabulario técnico	1	
Tono de voz adecuado	1	
Postura correcta	1	
Vestimenta apropiada	1	
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	

.....  
Firma del estudiante

.....  
Firma del docente



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

**ACTA N° ...../2023**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte tres, siendo las .....hs., se procede a desarrollar el Examen Final Ordinario a través .....y la aplicación .....de la asignatura ..... a ..... estudiantes del Primer Curso, a cargo del Docente Titular de la cátedra ....., conjuntamente con la Secretaria Académica ..... La evaluación finalizó a las 09:00 hs. Sin inconveniente alguno. Se adjunta a la presente planilla de calificaciones. No habiendo nada más que agregar se da por terminada el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando al pie los intervinientes.



.....  
**Secretaria Académica**

.....  
**Docente**





**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

**PRÁCTICA PROFESIONAL**

**ESTUDIANTE:**

**CURSO:**

Fecha	Hora	Cantidad horas	División/ Guardia	Actividades	Responsable/ Profesor





**POLICÍA NACIONAL**



**Gobierno Nacional**

Paraguay  
de la gente

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**DEFENSA ORAL DE TESIS**

**TESISTA**

**MIEMBRO DE MESA EXAMINADORA:**

**FECHA DE DEFENSA:**

**0            1            2**

<b>Presentación personal</b>			
Presentación personal acorde a la formalidad del acto			
<b>Expresión</b>			
Usa lenguaje formal en la exposición de ideas (evita muletillas, jergas, etc.)			
Expresa con claridad y fluidez sus ideas			
Utiliza volumen de voz adecuado			
<b>Multimedios</b>			
Calidad del material de apoyo audiovisual o multimedio de apoyo			
Utilización adecuada de los medios de apoyo			
<b>Conocimiento del tema</b>			
Seguridad en el manejo de conceptos			
Organización y coherencia en la exposición oral			
Dominio del expuesto			
<b>Defensa</b>			
Seguridad en la fundamentación y respuestas			
Claridad y pertinencia en las respuestas brindadas a las preguntas planteadas			
<b>Manejo del tiempo</b>			
Respeto del tiempo asignado a la exposición (15 minutos)			
Distribución del tiempo, durante la Exposición, acorde a los temas tratados			
<b>Total puntaje</b>			
<b>PARA PRESIDENTE DE MESA EXAMINADORA</b>			
Coherencia entre planteamiento, preguntas y objetivos de la investigación			
Marco Teórico incluye aspectos relacionados al tema abordado			
Marco Teórico contempla referencias y citas			
Enfoque, diseño y nivel correctamente identificados y definidos			
Población y muestra coherente con preguntas y objetivos			
Pertinencia de las técnicas e instrumento de recolección de datos			
Marco Analítico contiene datos correctamente inferidos			
Conclusión acorde a datos recogidos y a objetivos de investigación			
Recomendaciones conforme a debilidades detectadas			
Adecuación de la tesis, en aspectos de forma, al Reglamento vigente			
<b>Total puntaje</b>			

0p indicadores no logrados  
1p indicador medianamente logrado  
2p indicador plenamente logrado

**Escala de valoración**

Miembros de mesa 26 Puntos	Presidente de mesa 46 Puntos
1 - 17 = 1	1 - 31 = 1
18 - 19 = 2	32 - 35 = 2
20 - 22 = 3	36 - 39 = 3
23 - 24 = 4	40 - 43 = 4
25 - 26 = 5	44 - 46 = 5

Firma.....



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**DOCENTE:**

**ESTUDIANTE:**

**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD:**

**TOTAL DE PUNTOS:** 30 P.

**PUNTAJE LOGRADO:**.....

- ESCALA:**
- 0 – 20= 1
  - 21 – 22= 2
  - 23 – 25= 3
  - 26 – 28= 4
  - 29 – 30= 5

**CALIF:**

**INDICADORES**

N°	Indicadores	0	1	2
1	Presenta las partes preliminares, según especifica el Reglamento Institucional			
2	La introducción contiene las partes (planteamiento, preguntas, objetivos, justificación, hipótesis, presentación de las partes)			
3	Desarrolla el Marco Teórico, basado en informaciones actualizadas y pertinentes al tema, referenciando a los autores, de acuerdo a norma APA			
4	Expone el enfoque, el nivel o alcance y diseño de la investigación, acorde al tema planteado, sustentado en base a una fuente consultada.			
5	Identifica la población, muestra y muestreo, sujeto u objeto, según el tema			
6	Explica correctamente, a la población, la muestra y muestreo (si procede) y los criterios de inclusión y exclusión (si procede)			
7	Presenta la operacionalización de las variables, según el enfoque, y los objetivos de la investigación			
8	Explica la selección de la técnica e instrumentos de recolección de datos a ser utilizadas en la investigación			
9	Considera los criterios éticos según las características de la investigación			
10	En el marco analítico, se presentan convenientemente los datos recolectados, analizados e inferidos convenientemente			
11	Redacta la conclusión en relación a los hallazgos más importantes, según cada objetivo de la investigación y de la hipótesis.			
12	Redacta las recomendaciones en base a las conclusiones y expone las estrategias o alternativas de solución de acuerdo a las debilidades detectadas.			
13	La bibliografía contiene todas las fuentes consultadas y son pertinentes al tema, según las norma APA			
14	Presenta el anexo, con paginaciones diferenciadas, conteniendo la matriz del o los instrumentos de recolección de datos y otras informaciones complementarias (notas de permiso escaneadas, fotos de respaldo y demás)			
15	El trabajo contempla todos los aspectos formales de acuerdo al Reglamento Institucional (márgenes, interlineados, tamaño de fuente, espacios y otros)			





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN**

**Unidad Académica: Instituto de Criminalística**

**Tesista:**

**Título:**

**Tutor:**

**Fecha**

**Escala de corrección**

**L:** Logrado

**NC:** Necesita Correcciones

INDICADORES	L	NC
La portada cuenta con los elementos requeridos		
El tema y título de investigación responde a las líneas de investigación sugerida		
El planteamiento del problema contiene los conceptos claves, permite apreciar el pro contextualizar el mismo y presenta antecedentes de la problemática		
Las preguntas de Investigación, Genérica y Específicas, responden al título de la investigación		
Las preguntas Específicas desglosan la Pregunta Genérica		
Los Objetivos de la investigación responden a las Preguntas de Investigación		
La Justificación permite apreciar la relevancia de la investigación		
La viabilidad permite apreciar la factibilidad de la investigación, analizando los diversos recursos disponibles		
El Marco Teórico propuesto permitirá el abordaje conceptual, teórico, histórico y legal (según corresponda) del problema investigado		
El Marco Metodológico presenta el enfoque y la delimitación de la investigación		
En el Marco Metodológico se encuentra especificadas la población de estudio, la muestra el muestreo utilizado		
En el Marco Metodológico se presentan las variables e indicadores o la categorías y su estudio, con su correspondientes conceptualización, conforme al enfoque de investigación		
En el Marco Metodológico se explicitan los procedimientos e instrumentos de recolección utilizados		
La hipótesis (en el caso que lo hubiere) guarda relación metodológica con el diseño propuesto		
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA		
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar		
El Cronograma propuesto contempla todas las etapas de la investigación y responde al Tesis de la Unidad Académica		
El presupuesto presentado es realista y permite visualizar la inversión a ser realizada		

Observaciones:

.....

Firma del Evaluador/a UNI/CIFIC



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE EXTENSIÓN**

DATOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA							
<b>1. NIVEL</b>		<b>DIRECCIÓN DE GRADO</b>					
<b>2. UNIDAD ACADÉMICA</b>		<b>INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA</b>					
<b>3. PLAN ESTRATÉGICO - LINEAS DE ACCIÓN DE BASE</b>		Formación profesional integral y continua. Diseño e implementación de proyectos de extensión que contribuye a la formación profesional e integral de los estudiantes del ISEPOL, fomentando con ellos la socialización del conocimiento orientado a la comunidad.					
<b>4. PRODUCTO/META</b>	<b>5. ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	<b>6. PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>		<b>7. RESPONSABLES</b>	<b>8. RECURSOS NECESARIOS</b>	<b>9. MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>10. CARGA HORARIA</b>
		INICIO	FIN				





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 06/23...

**PLAN DE CLASE ANUAL**



<b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL</b>
<b>DIRECCIÓN DE GRADO</b>
<b>INSTITUTO DE CRIMINALISTICA</b>
<b>DIVISIÓN DE ESTUDIOS</b>



**PLAN DE CLASE ANUAL**

<b>CARRERA: LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA</b>	<b>ASIGNATURA:</b>	<b>CICLO ACADÉMICO: TERCER CURSO</b>
<b>PROFESOR TITULAR:</b>	<b>TOTAL DE HORAS: 72 horas</b>	<b>FRECUENCIA SEMANAL: 2 HORAS</b>

**OBJETIVO GENERAL**

Fecha	Objetivo de clase	Unidades contenidos	Estrategias de enseñanza-aprendizaje	Medios o modalidad de enseñanza aprendizaje	Medio de verificación
-------	-------------------	---------------------	--------------------------------------	---	-----------------------





Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

PLANEAMIENTO DE LA MATERIA \_\_\_\_\_

Nombre del Profesor: -----

Curso: -----

Días de clase: -----

Hora:-----

N° de sesión	Fecha	Objetivos <sup>1</sup>	Contenidos <sup>2</sup>	Técnica de enseñanza	Recursos
1	20/2/2023	- Reconocer las características de la asignatura, del docente y los compañeros	- Dinámica de presentación de:	- Lectura comentada	- Proyector
		- Identificar los objetivos de la asignatura	✓ Presentación de la asignatura	- Conversación	- Notebook
		- Valorar la asignatura en la formación del Lic. En Criminalista	✓ Del Profesor		- Pizarra
			✓ De los compañeros		
			- Objetivos y fundamentación de la materia		
2					
3					
4					
5			Examen Parcial		

Bibliografía:

<sup>1</sup> De los tres dominios: Cognitivo, afectivo y procedimental

<sup>2</sup> Distribuir en el semestre y prever 10 % para casos de imprevistos



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 06/23...

**2. COMUNICAR,** y cumplido archivar.



**Mg. HUGO OSCAR AGUILERA PENAYO**  
Comisario General Director  
Presidente - CAS

**Mg. CRISTIAN ARIEL FERREIRA GARCÍA**  
Comisario Principal  
Secretario de Actas - CAS



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Recibido por.....  
Nombre y Apellido: **LORENA CABAÑAS**  
**Suboficial Primero P.S.**  
**Recepción de Documentos** ..... Firma:.....  
Fecha: **13-03-23** ..... Hora: **16:04h**  
Entregado por: **s/o Mgos Enrique Malina** .....  
Proveniente de:..... **exp. n° 1199**

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL  
DIRECCION DE GRADO  
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

Recibido por **s/o Aydte P.S Fernando Ortiz**  
Firma: **Joaquin**  
Fecha: **13-03-23** ..... Hora: **16: 15**  
Entregado por .....  
Proveniente de.....

**ENTRADA DE NOTAS**

Nº..... Fecha: **13/03/23** Hora: **16:20hs.**  
Remitido por:.....  
Recibido por: **s/o Mgos Patricia Ruiz Diaz**

POLICIA NACIONAL

